

RESOLUCIÓN No 1265
(13-OCTUBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo primero de la Resolución No. 1161 de septiembre 22 de 2022»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No.1442 de diciembre 30 de 2021,

CONSIDERANDO

Que el 6 de septiembre de 2022 se expidió la Resolución No. 1063 «Por medio de la cual se da apertura a la **Invitación Pública FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO**».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el enlace institucional <https://invitaciones.idartes.gov.co/home> el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO.

Que el 22 de septiembre de 2022 se expidió la Resolución No.1161 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones», a través de la cual se designó como uno de los ganadores al siguiente participante:

MODALIDAD 1: MUESTRA COMERCIAL							
CÓDIGO	PERFIL DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL, COLECTIVO, PERSONA JURÍDICA	REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
4279	PERSONA NATURAL	EMANUEL MORALES NUCETE	N.A.	PEP 1916622	SELECCIONADA	75.0	\$1.602.250

Que, de acuerdo con el registro del documento de identificación del participante, el documento de identidad corresponde a Permiso por Protección Temporal (PPT), por lo cual debe ser modificada la celda correspondiente al *Tipo y número de documento de identidad* en el acto administrativo en mención, de acuerdo con lo indicado a continuación:

MODALIDAD 1: MUESTRA COMERCIAL							
CÓDIGO	PERFIL DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL, COLECTIVO, PERSONA JURÍDICA	REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
4279	PERSONA NATURAL	EMANUEL MORALES NUCETE	N.A.	PPT 1916622	SELECCIONADA	75.0	\$1.602.250

Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-, por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, «En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán

RESOLUCIÓN No 1265
(13-OCTUBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo primero de la Resolución No. 1161 de septiembre 22 de 2022»

corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda».

Que, conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que no se afecta la legalidad, ejecutoriedad ni vigencia de la Resolución No.1161 de septiembre 22 de 2022 «*Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones*», es pertinente modificar la misma con el fin de ajustar el Tipo y número de documento de identidad del participante mencionado.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución No.1161 de septiembre 22 de 2022 «*Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones*», de acuerdo con lo indicado en la parte resolutive del presente acto, el cual para todos los efectos se entenderá de la siguiente manera: «**ARTÍCULO 1º:** Acoger el Acta de Recomendación de Ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios de los reconocimientos monetarios a los siguientes postulados:

MODALIDAD 1: MUESTRA COMERCIAL							
CÓDIGO	PERFIL DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL, COLECTIVO, PERSONA JURÍDICA	REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
4279	PERSONA NATURAL	EMANUEL MORALES NUCETE	N.A.	PPT 1916622	SELECCIONADA	75.0	\$1.602.250

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No.1161 de septiembre 22 de 2022 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a Emanuel Morales Nucete, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

RESOLUCIÓN No 1265
(13-OCTUBRE-2022)

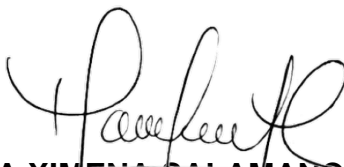
«Por medio de la cual se modifica el Artículo primero de la Resolución No. 1161 de septiembre 22 de 2022»

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada a la página web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra esta proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 13-OCTUBRE-2022



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith R. - Contratista Área de Convocatorias.